

9584

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO**



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS, NOMBRAMIENTOS DE CARGOS Y FUNCIONES; ASÍ COMO EL PAGO OPORTUNO DE LAS PRESTACIONES LABORALES EN CONCEPTO DE VACACIONES Y LA REMISIÓN DE LOS DESCUENTOS DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES BANCARIAS EN EL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD (CNC), PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE ABRIL DE 2015.

SAN SALVADOR, 04 DE ABRIL DE 2016





INDICE

Contenido	Pág
I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2
VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	2
VII. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	3





**Señor
Ministro de Economía y
Presidente del Consejo Nacional de Calidad
Presente.**

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Art. 195 ordinal 4.º de la Constitución de la República de El Salvador y a los Artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial sobre supuestas irregularidades en la contratación de personal y asignación de plazas, nombramientos de cargos y funciones; así como el pago oportuno de las prestaciones laborales en concepto de vacaciones y la remisión de los descuentos de préstamos a instituciones bancarias en el Consejo Nacional de Calidad (CNC), período del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1.1 Objetivo General

Realizar examen especial sobre supuestas irregularidades en la contratación de personal y asignación de plazas, nombramientos de cargos y funciones; así como el pago oportuno de las prestaciones laborales en concepto de vacaciones y la remisión de los descuentos de préstamos a instituciones bancarias en el Consejo Nacional de Calidad (CNC), período del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República

1.2 Objetivos Específicos

- a) Verificar los hechos denunciados sobre supuestas irregularidades en la contratación y asignación de personal.
- b) Comprobar que el personal contratado, cumpla con el perfil establecido en el Manual de Organización y Funciones.
- c) Constatar que el nombramiento del personal se encuentre autorizado mediante actas del Consejo.
- d) Verificar si existe delimitación de funciones en la asignación de cargos.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en analizar cada uno de los hechos contenidos en la denuncia y determinar si existen irregularidades en la contratación de personal y asignación de Plazas, nombramientos de cargos y funciones; así como el pago oportuno de las prestaciones laborales en concepto de vacaciones y la remisión de los descuentos de préstamos a instituciones bancarias en el Consejo Nacional de Calidad (CNC), periodo del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Un resumen de los procedimientos aplicados es el siguiente:

- a. Solicitamos el detalle de las plazas contratadas durante el período examinado, así como el Manual de Organización y Funciones, a efecto de comprobar el cumplimiento del perfil para el cargo.
- b. Constatamos que las plazas contratadas y asignadas, hayan sido autorizadas mediante actas del Consejo.
- c. Verificamos la delimitación de funciones.
- d. Verificamos que para el proceso de selección, contratación y asignación de personal, el Consejo Nacional de la Calidad (CNC), haya cumplido con la normativa aplicable.
- e. Constatamos el pago oportuno a los empleados del CNC, en concepto de salarios y vacaciones mediante planillas y notas de abono.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como producto de nuestro examen y del análisis de la documentación presentada por la Administración, no identificamos hallazgos de auditoría.

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos aplicados en el Examen Especial, se concluye que la denuncia no procede de conformidad a lo siguiente:

1. Tuvimos a la vista los Contratos Individuales de Trabajo del Jefe de la Unidad Financiera Institucional y del Técnico Presupuestario, evidenciando que, para el ejercicio del 2016 se efectuaron las contrataciones correspondientes.
2. La denuncia menciona que la Oficina Administrativa se encuentra operando sin el personal mínimo para realizar las funciones; sin embargo verificamos que a la fecha de nuestro examen han sido asignadas y delimitadas las funciones para cada cargo.





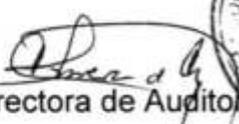
3. Verificamos que a la Recepcionista en ningún momento se le asignaron funciones de Tesorería y Presupuesto.
4. Comprobamos que no hubo atraso en el pago de planillas en concepto de salarios, ni en las retenciones por préstamos de empleados; sin embargo hubo retraso en el pago de las vacaciones de Semana Santa durante el periodo sujeto a examen, evidenciando que éste no fue originado por parte del Consejo Nacional de Calidad, en vista que los requerimientos de fondos se gestionaron en tiempo razonable a la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Economía.

VII. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial sobre supuestas irregularidades en la contratación de personal y asignación de plazas, nombramientos de cargos y funciones; así como el pago oportuno de las prestaciones laborales en concepto de vacaciones y la remisión de los descuentos de préstamos a instituciones bancarias en el Consejo Nacional de Calidad (CNC), período del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, el cual fue desarrollado de acuerdo a las Normas y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República; para informar a la entidad y de uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República; por lo que no se expresa opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

San Salvador, 04 de abril de 2016

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Directora de Auditoría Cinco

